

TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FORTAMUN)
MINERAL DE LA REFORMA 2023

MINERAL DE LA REFORMA
EL COMPROMISO ES CONTIGO
2020 - 2024

MARZO 2024



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

II. GLOSARIO

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Objetivos específicos

IV. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

Método de análisis

Tipos de pregunta

Consideraciones generales

Formato de respuesta

a. *Formato*

b. *Contenido*

V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. *Características del FORTAMUN*

b. *Análisis del problema público o necesidad*

c. *Análisis de los objetivos del Pp*

d. *Análisis de la población potencial, objetivo y atendida*

e. *Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño*

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. *Instrumentos de planeación*

b. *Generación y uso de información del desempeño*

c. *Aspectos Susceptibles de Mejora*

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

b. *Entrega de bienes y/o servicios*

c. *Mejora y simplificación regulatoria*

d. *Presupuesto del FORTAMUN*

e. *Sistematización de la información*

f. *Transparencia y rendición de cuentas*

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

ANÁLISIS FODA

CONCLUSIONES

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la Instancia Evaluadora

Consideraciones generales

Productos y plazos de entrega

Responsabilidades y compromisos

Fuentes de información

Cronograma de trabajo

VII. FORMATOS DE ANEXOS

I. RESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

Los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) se regulan y se sustentan normativamente con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual en su Artículo 25 prevé que estos Fondos son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal [ahora, Ciudad de México], y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) correspondiente a cada ejercicio fiscal, los FAF se constituyen por Programas presupuestarios (Pp) modalidad 'I'. Gasto Federalizado; y la coordinación en el orden federal de cada uno de los FAF está a cargo de las Dependencias Coordinadoras de la Administración Pública Federal.

Cuadro 1. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Fondo	Dependencia Coordinadora	Clave del Pp (PEF)	Denominación del Pp
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	33-I005	FORTAMUN

Los FAF, al estar integrados por diferentes Pp, están sujetos al esquema de evaluación institucional que el resto de los Pp: Sistema de Evaluación del Desempeño, regulado principalmente por el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y por el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño. Por lo anterior, la SHCP y el CONEVAL desde 2017 programaron la elaboración de Evaluaciones Estratégicas a cada Fondo.

Con base en lo anterior, la SHCP emitió el *Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Consistencia y Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales*, aplicable a evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP; modelo a partir del cual se configura la presente evaluación.

La actual Administración Pública Municipal, en apego a los Objetivos Estratégicos 1.1, 1.3, 5.1, 5.2, 5.3, 6.5, 6.8, 6.9 y 6.11 de los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024 (Eje 1. Mineral de la Reforma transparente, abierto y participativo para ti y tu familia; Eje 5. Mineral de la Reforma firme contra el crimen, libre de corrupción y en paz; Eje 6. Mineral de la Reforma con desarrollo sustentable y sostenible) con los recursos del Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el Ejercicio Fiscal 2023 buscó consolidar acciones que generen el mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública en el Municipio.

II. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar, (eliminar o reducir)) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa presupuestario (Pp) evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a los órganos de la Administración Pública Municipal centralizada.

Diagnóstico situacional: al documento, en el cual se describe la situación del entorno de un área geográfica, a partir de la identificación e interpretación de los factores y actores que determinan su situación, y que permite conocer las problemáticas o necesidades de una población o área de enfoque, para crear las estrategias de intervención y buscar alternativas de solución.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa presupuestario que ejerce el fondo, ya sea para consumo o uso final o intermedio.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar la presente evaluación.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran como ISD: la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 de Pp, Fichas Técnicas de Indicadores, Formato DES01 Indicadores Estratégicos de Gestión.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024.

Población atendida: a aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las Dependencias de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de la Unidad Coordinadora de Evaluación y las Dependencias que ejecutan recurso del Fondo, respecto de los resultados y desarrollo de la presente evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Municipio.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a las acciones en las que participan las Dependencias de la Administración Pública Municipal de acuerdo con las directrices contenidas en el PMD, así como las disposiciones legales y normativas municipales aplicables de acuerdo a su competencia, permitiendo organizar las asignaciones de recursos de los programas.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que será realizada la evaluación.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Unidad Coordinadora de Evaluación: a la Unidad de Planeación y Evaluación, Dependencia ajena a la operación del Fondo y los Pp evaluados y con atribuciones para participar en la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de la presente evaluación y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): a las Dependencias que ejercen los recursos del FORTAMUN a través de sus Programas presupuestarios (Pp) comprendidos en la Estructura programática autorizada al Fondo; y están obligadas a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)* en Mineral de la Reforma, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;

- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Pp y FORTAMUN, los sistemas de información que los soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que producen o entregan los Pp con recursos del FORTAMUN, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del FORTAMUN respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados los Pp y que ejercen el recurso del Fondo.

IV. METODOLOGÍA

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **5 módulos y 41 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23-33	11
4	Percepción de la población atendida	34	1
5	Medición de resultados	35-41	7
Total			41

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Unidades Responsables, así como con base en información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la

forma de operar del FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y personal que resulte relevante.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

- a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se presenta en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la Instancia Evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la Instancia Evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los

que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. *Sin valoración cuantitativa*

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Así mismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Consideraciones generales

- Como el FORTAMUN es operado a través de más de un Pp, para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.
- En Municipio el FORTAMUN es operado por más de una UR, en las valoraciones que realice la Instancia Evaluadora en cada una de las respuestas deberá considerar la manera en que se coordinan las UR para la elaboración, cumplimiento o actualización de los atributos evaluados.

- En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la Instancia Evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la Metodología de Marco Lógico (MML), la normativa aplicable y las particularidades del Fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello permita al Municipio contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- Para todas las respuestas, cuando la Instancia Evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del FORTAMUN y respetar la consistencia con la MML.
- Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del FORTAMUN no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica” a los Pp evaluados, en el entendido de que la Unidad Coordinadora de la Evaluación podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.
- La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en <http://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias además de las especificadas para cada pregunta, así como los indicadores de los Pp, informes o documentos que en su caso hayan emitido diferentes instancias fiscalizadoras en ejercicios anteriores.
- Se deberá cuidar y verificar la consistencia en el análisis y la respuesta entre todas las preguntas de la evaluación. Lo anterior no implica que las preguntas o el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas, tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación. En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la Instancia Evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial de 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de

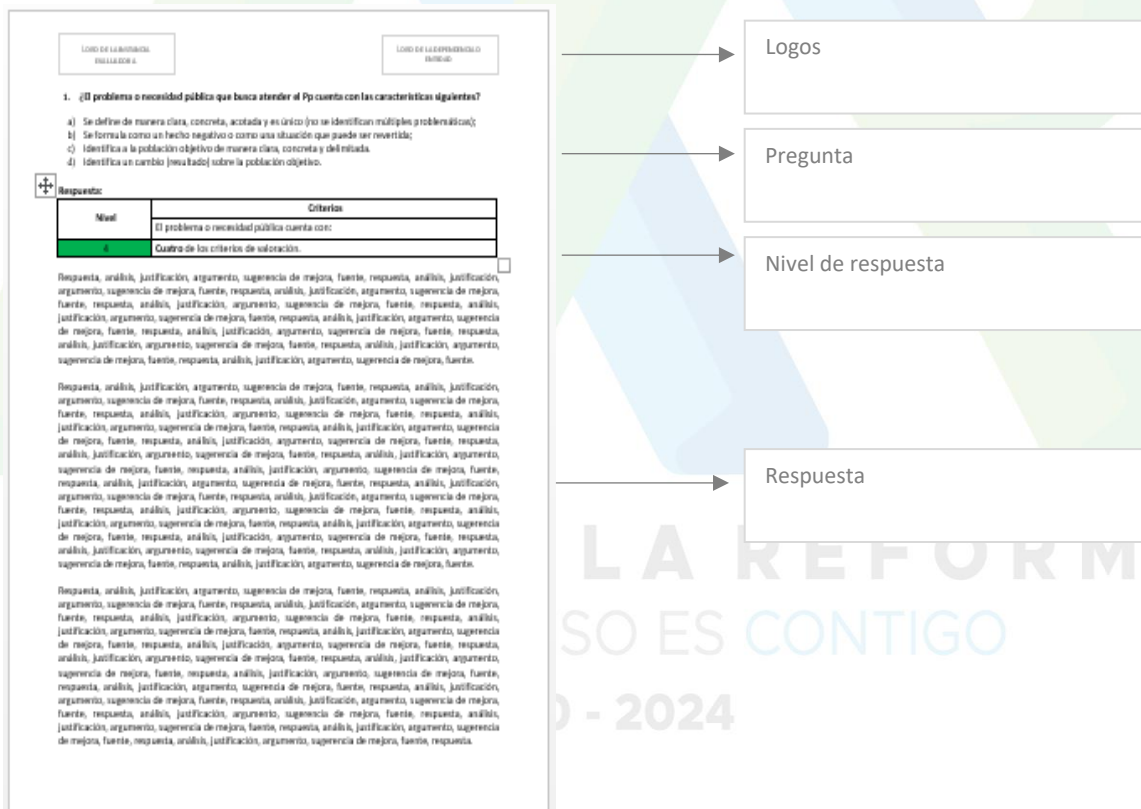
cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, Informe Ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la Instancia Evaluadora y de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma 2020-2024;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)



V. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del FORTAMUN

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable del Pp que ejerce los recursos del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del Fondo. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, Unidad Responsable, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del mismo.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. Con fundamento en el LINEAMIENTO DECIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Operación del Modelo PbR-SED en las Etapas del Ciclo Presupuestario para Mineral de la Reforma, Hidalgo, todos los Pp deberán contar con un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp que utiliza el FORTAMUN cuenta con un diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
-----------	-----------------

No	<ul style="list-style-type: none"> - La Instancia Evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atienden los Pp que ejercen el FORTAMUN; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora de diagnósticos de Pp. - Para dar respuesta a esta evaluación, la Instancia Evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia de los Pp.
Sí	<ul style="list-style-type: none"> - El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en la normatividad interna municipal. La Instancia Evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. - El diagnóstico de los Pp que ejercen el FORTAMUN se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño de la evaluación. No obstante, la Instancia Evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del mismo. - La Instancia Evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico de los Pp que ejercen el FORTAMUN, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

2. ¿El problema o necesidad pública que buscan atender los Pp que ejercen el FORTAMUN cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).

- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la Unidad Responsable que ejerce el FORTAMUN y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.
- 2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp responsable del FORTAMUN y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.
- 2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, diagnósticos; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que llevan a cabo los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
2	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.
3	Además de los dos criterios anteriores, presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
4	Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.

Consideraciones:

3.1 La Instancia Evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp y sus componentes, con base en las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la Instancia Evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del Pp. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia.

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020 – 2024; diagnóstico, documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención del FORTAMUN; informes o estudios nacionales e internacionales,

fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos de FORTAMUN, cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

4.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la Instancia Evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su

población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5. **¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2023?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	No se identifica contribución.
4	Sí se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 La Instancia Evaluadora deberá elaborar la alineación del objetivo del Pp con un objetivo estratégico y estrategia del PMD aplicable para ejercicio fiscal 2023 utilizando el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal.**

5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo estratégico y, en su caso, las estrategias, así como el nombre del programa derivado del PMD al que se vincula el FORTAMUN evaluado y detallar la contribución del objetivo del Pp al objetivo y estrategias del PMD.

5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la Instancia Evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el FORTAMUN y los objetivos de planeación municipal. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal.**

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, Programas presupuestarios, Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.

6. **¿El objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del Pp.
- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
 - **Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
 - **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del Pp con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020 – 2024, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos normativos e institucionales, entre otros.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿La población potencial, objetivo y atendida de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, se encuentra correctamente identificada?

Criterios de valoración:

- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida es consistente entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del Pp (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del Pp.

7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la Instancia Evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del Pp, cuando así aplique.

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Incluye características de la población atendida.
- Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

8.1 La Instancia Evaluadora, con apoyo de las UR de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que “No aplica”, se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por las UR y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.**

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. **¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

- a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN.
- b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

9.1 Tomar en cuenta lo que establece la LCF explícitamente respecto del FORTAMUN, se deberá considerar la normativa a la que refiere la propia Ley, así como la reglamentaria para su cumplimiento. En su caso, se deberá señalar si el Propósito de la(s) MIR de los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, considera sólo alguno o algunos de los objetivos del Fondo y no la totalidad de ellos, agregando la propuesta correspondiente.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la LCF y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente o los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN, que la Instancia Evaluadora considere pertinentes para responder a la pregunta.

10. **¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 10.1 y 10.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño no permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

10.1 La Instancia Evaluadora deberá elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del Pp; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

10.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

10.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño de los Pp.

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 11.1 y 11.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4.

Nivel	Criterios
0	No cumple con los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.
2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios. de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La Instancia Evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

11.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Programa presupuestario, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1 y 12.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 y 12.3.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.

3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

12.1 La Instancia Evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

12.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- Se orientan a la mejora del desempeño.
- Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 13.1, 12.3 y 13.4.
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 13.2 a 13.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:

0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

13.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 10, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

13.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- Abarca un horizonte para la vigencia de la administración municipal.
- Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar; objetivos centrales de los Pp contribuyen a los objetivos del plan estratégico.
- Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 14.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

14.1 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del Municipio, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

14.2 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la Instancia Evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

14.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020 - 2024, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

15. ¿Las UR que ejercen los recursos del FORTAMUN cuentan con un Plan/Programa Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN como fuente de financiamiento.
- Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través del cual se ejercen los del FORTAMUN, mediante la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.

d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 15.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 y 15.3.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

15.1 Si las UR de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, no cuentan con PAT, la Instancia Evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la UR. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

15.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT que presentan las UR. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la Instancia Evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿Los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuentan con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del PMD aplicable al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 16.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 a 16.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 a 16.4.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

16.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las UR ejecutoras del FORTAMUN, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del MÓDULO DE DISEÑO.

16.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumplan los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN, indicando el tipo de información con el que cuenta el Pp, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.

16.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

16.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación de los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN.

17. ¿La información que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, obtienen para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada².
- Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 y 17.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 y 17.3.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

17.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la Unidad de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Tesorería, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

² Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

17.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 16. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

18. ¿Los ejecutores del gasto, que ejercen los recursos del FORTAMUN, utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
- De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
- De forma consensuada, es utilizada por servidores públicos involucrados en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN, y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 18.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.5.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

- 18.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las UR ejecutoras de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.
- 18.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados (buena práctica).
- 18.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.
- 18.4 En caso de que no se cuente con evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será “No Aplica” y deberá presentarse la justificación correspondiente.
- 18.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos, como evaluaciones, auditorías financieras o del desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.
19. **Considerando los antecedentes, el estado actual de diseño, la trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN en Mineral de la Reforma considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

- 19.1 En la respuesta se deberán incluir los temas y una síntesis de los principales hallazgos y resultados, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados a FORTAMUN. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del Fondo, el estado actual del

diseño, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

19.2 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones, resultados de auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que no se cuente con evaluaciones o bien, si éstas no han definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren fuera de los tiempos estimados para su implementación y

conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

20.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la Instancia Evaluadora deberá elaborar el **Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM**.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

21.1 La Instancia Evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM emitidos en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal aplicable, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

21.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, no hayan identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM** en formato libre.

21.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por los Pp, a través de cuales se ejercen los recursos del FORTAMUN, a partir de ASM,

así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

21.4 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o bien, si éstas no han definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.

21.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

22. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

22.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos institucionales, profundizando en los motivos presentados para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La Instancia Evaluadora deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos** en formato libre.

22.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

22.3 En su caso, se deberán presentar ASM, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el Pp en los tiempos programados.

22.4 En caso de que no se cuenta con evaluaciones o bien, si éstas no han definido ASM, la respuesta será “No aplica” y se deberá presentar la justificación correspondiente.

22.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación de los Pp, a través de cuáles se ejercen los recursos del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar sus objetivos.

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

23.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Municipio. La Instancia Evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del mismo a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las UR.

23.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

23.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección “VII Mapeo de procesos” de la “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>; y se deberán registrar en el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

23.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp/FORTAMUN; selección de la población a ser atendida directamente por el Pp/FORTAMUN; producción y/o

entrega de los bienes y/o servicios del Pp/FORTAMUN; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para la operación del Pp/FORTAMUN; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

23.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos, entre otros.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El Pp, a través del cual se ejercen los recursos del FORTAMUN, cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

24.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las

recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

24.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

25. ¿El Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Pp, a través del cual se ejecuta el recurso del Fondo;

y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

25.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

26. ¿Qué problemas identifican las UR para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

26.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios de los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

26.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de generación y/o entrega de los bienes y/o servicios.

26.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entregan los Pp con cargo al FORTAMUN cumplen con las siguientes características?³

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional.

Respuesta:

³ Estas acciones podrían entenderse como actividades de la MIR, en caso de que aplique

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

27.2 Información mínima a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

28. ¿El Pp, a través del cual se ejerce el recurso del FORTAMUN, cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales.
- Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

28.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la Instancia Evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. ¿En el documento normativo o institucional del Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN se han hecho cambios que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el Pp y/o FORTAMUN y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

29.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

29.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales en el Municipio, para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

29.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

d. Presupuesto del FORTAMUN

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1 a 30.5.
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 30.5.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

30.1 En la respuesta, la Instancia Evaluadora, con apoyo de la Secretaría de Tesorería, registrará la información solicitada en el **Anexo 9. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

30.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

30.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

30.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 9. Presupuesto**.

30.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos, entre otros.

e. Sistematización de la información

31. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que operan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

31.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación de los Pp que ejercen el FORTAMUN.

31.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

31.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

f. Transparencia y rendición de cuentas

32. ¿El Municipio cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- Los documentos normativos y/u operativos de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 32.1 y 32.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 32.2 a 32.5.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

32.1 En la respuesta, la Instancia Evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

32.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

32.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

32.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique, deberá ser justificado y fundamentado. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como “cumplido” para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

32.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, SIPOT, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

33. ¿El Municipio cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 33.1 y 33.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 33.2 a 33.4.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

33.1 En la respuesta, la Instancia Evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

33.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

33.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

33.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, SIPOT, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

34. ¿Las UR a cargo de las Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuentan con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.

Respuesta:

- Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

34.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

34.2 La Instancia Evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

34.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestreo utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada sobre la satisfacción de su población atendida. La Instancia Evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.

34.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta se deberá elaborar el **Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción** en formato libre.

34.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

35. ¿Por qué medios las UR que ejercen los Pp con cargo a FORTAMUN documentan sus avances en el logro de objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos?

Criterios de valoración:

- A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR 2023, Fichas Técnicas, DES01).
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
- A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

35.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN sobre el logro de sus objetivos centrales y su contribución a objetivos estratégicos.

35.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales los Pp documentan sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad⁴ de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos estratégicos del PMD.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al FORTAMUN y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos estratégicos.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de FORTAMUN.

35.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones de los Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

36. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro de objetivo central de Pp, del FORTAMUN y la contribución a objetivos estratégicos del PMD?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos.
1	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central, ni en su contribución a objetivos estratégicos.
2	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos estratégicos.

⁴ Se entenderá por un indicador “relevante” cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; “claro” cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y “monitoreable” cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

3	El Pp que ejerce el recurso del FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos estratégicos son claros, relevantes y monitoreables.

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se deberán analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y los objetivos estratégicos a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.

36.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a los objetivos estratégicos, así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retardadora y se orientan a la mejora del desempeño de los Pp y del FORTAMUN.

36.3 Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo estratégico) se encuentra en el rango de 70% a 100% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

36.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.

37. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN presentaron un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
-------	-----------

	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 69.99%
4	De 70% a 100%

Consideraciones:

37.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). Se debe realizar una valoración a los Indicadores Estratégicos del PMD y en caso de que los Pp cuenten con MIR por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriormente.

37.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.**

37.3 En caso de que los Pp, a través de cuáles se ejerce el recurso del FORTAMUN, no hayan registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la Instancia Evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la Instancia Evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

37.4 Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 70% a 100% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

37.5 Fuentes mínimas de información: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023 y ejercicios anteriores.

38. ¿Las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

38.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

38.2 Si el FORTAMUN o los Pp que ejercen recurso del Fondo no cuentan con evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen los recursos del FORTAMUN o del mismo Fondo y su contribución a objetivos estratégicos del PMD, la respuesta será “No aplica”.

38.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones a los Pp y al FORTAMUN, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

39. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN y su contribución a objetivos estratégicos, reportados por las evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del propio Fondo?

Respuesta:

- No procede valoración cuantitativa.
- Se deberá atender la sección de “Consideraciones”.

Consideraciones:

39.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o del mismo Fondo y su contribución a objetivos estratégicos del PMD.

39.2 Si los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o el propio Fondo no cuentan con evaluaciones, auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con su objetivo central y su contribución a objetivos estratégicos del PMD, la respuesta será “No aplica”.

39.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones a los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o el propio Fondo, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

40. En caso de que los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN o el propio Fondo cuenten con evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).

- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

40.2 En específico, la Instancia Evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

40.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la Instancia Evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

40.4 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e

internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será “No aplica”.

40.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones de Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

41. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de “Consideraciones”.

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.
1	Se identifican efectos positivos del FORTAMUN en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en su contribución a objetivos estratégicos.

Consideraciones:

41.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del FORTAMUN, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del Fondo evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 40.

41.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La Instancia Evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada,

la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

41.3 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías del desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será “No aplica”.

41.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al FORTAMUN, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

ANÁLISIS FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación y reportadas en el **Anexo 12. Análisis FODA**.

Para el desarrollo del análisis FODA la Instancia Evaluadora deberá considerar lo siguiente:

- Integrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Derivar las recomendaciones directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Formular las recomendaciones iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta; conteniendo los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN.
- Incluir un máximo de 10 fortalezas u oportunidades, 10 debilidades o amenazas y 10 recomendaciones por módulo de la evaluación.

El FODA deberá presentarse como parte de la evaluación y entregarse en formato Excel, basado en el Anexo 12. Análisis FODA.

CONCLUSIONES

En esta sección la Instancia Evaluadora deberá presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación estratégica de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del FORTAMUN en Mineral de la Reforma. Las conclusiones de la

evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del FORTAMUN para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, los procesos clave en la operación de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar el **Anexo 13. Valoración Final del Fondo**, presentado en la sección VII. FORMATOS DE ANEXOS de estos TdR, y debe entregarse en formato Excel. La extensión de las conclusiones generales no deberá ser mayor a cinco cuartillas.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la Instancia Evaluadora

Para desarrollar la presente evaluación el Proveedor debe cumplir con lo a continuación descrito:

Cuadro 2. Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador (a) del proyecto	Licenciatura en Administración Pública; Economía o afín Especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas	Evaluación de consistencia y resultados empleando metodologías de la SHCP o CONEVAL;

	<p>Especialista en Evaluación de Políticas Públicas, Programas, Fondos Federales</p> <p>Preferentemente Maestría o Doctorado en Administración Pública, Evaluación de políticas, programas, fondos</p>	<p>Proyectos de investigaciones evaluativas con enfoque de políticas públicas, donde se hayan empleado metodologías establecidas por la SHCP o CONEVAL, o evaluaciones a políticas o programas gubernamentales, donde se hayan empleado otras metodologías;</p> <p>Investigaciones académicas, donde se hayan empleado técnicas cuantitativas o cualitativas, en las que haya participado como coordinador o responsable</p>
--	--	--

La Instancia Evaluadora deberá presentar por escrito a los integrantes del equipo evaluador, indicando su cargo a desempeñar y adjuntar el Currículum Vitae correspondiente firmado con la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada en el presente Currículum Vitae, es cierta y verdadera”.

Los datos generales de la Instancia Evaluadora y el costo de la evaluación deberán registrar en el Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación, entregándolo de manera digital en formato Excel (*.xlsx).

Productos y plazos de entrega

La Instancia Evaluadora entregará a la Unidad Coordinadora de la Evaluación los productos a continuación descritos en versión electrónica e impresa:

Cuadro 3. Productos y plazos de entrega

No.	Producto	Plazo de entrega
1	Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	10 días hábiles después de la fecha de suscripción del Contrato
2	Informe Final de la evaluación que debe contener la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Índice • Introducción • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados 	45 días hábiles después de la fecha de suscripción del Contrato

No.	Producto	Plazo de entrega
	<ul style="list-style-type: none"> • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Conclusiones • Anexos <ul style="list-style-type: none"> Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves Anexo 9. Presupuesto Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas Anexo 12. Análisis FODA Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación 	

El Informe Final deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los Anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

La Instancia Evaluadora deberá atender puntualmente los plazos señalados en presentes TdR y acordará con la Unidad de Planeación y Evaluación de manera anticipada el horario de las reuniones, así como los requerimientos para llevar a cabo el análisis de la evaluación y presentar sus resultados.

Los productos impresos deben ser entregados en el domicilio de la Unidad de Planeación y Evaluación, ubicado en el Auditorio Municipal planta alta, Avenida Hidalgo, Colonia Centro, Pachuquilla, Mineral de la Reforma, Hidalgo, C.P. 42180, mediante oficio en hoja membretada y firmada por la persona coordinadora de la evaluación; mientras que los archivos digitales serán entregados mediante correo electrónico oficial planeación@mineraldelareforma.gob.mx. El oficio debe incluir la siguiente leyenda: “Se entrega el Informe Final de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Mineral de la Reforma 2023 en espera de su revisión y aprobación”.

La versión del producto entregado por la Instancia Evaluadora no será considerada como final hasta que la Unidad de Planeación y Evaluación emita el comunicado

oficial de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de cinco días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la Unidad de Planeación y Evaluación.

Responsabilidades y compromisos

La Instancia Evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

1. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
2. Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances, documentos preliminares y entregables finales correspondientes a la evaluación.
3. No divulgar, publicar o utilizar la totalidad de la información obtenida, generada y producida durante la realización de la presente evaluación, ya que esta es y será propiedad del Municipio de Mineral de la Reforma, por lo que la difusión de los productos y resultados de la presente evaluación se limitará a lo que haga el Municipio por los medios oficiales correspondientes.
4. Firmar la cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la presente evaluación.
5. Notificar por escrito los cambios de miembros del equipo de evaluación, obteniendo la aprobación de la Unidad Coordinadora de la Evaluación.
6. Responder por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente; realizando los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para el Municipio de Mineral de la Reforma

Los compromisos de la Unidad Coordinadora de la Evaluación son los siguientes:

1. Ser vínculo entre la Instancia Evaluadora y las Unidades Responsables para el desarrollo de la presente evaluación.

2. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la Instancia Evaluadora a la versión final del informe de evaluación.
3. Verificar que el Informe Final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en los presentes TdR.
4. Revisar y validar el Informe Final de la presente evaluación.
5. Una vez recibido a entera satisfacción el Informe Final de la evaluación por parte de la Instancia Evaluadora, emitir y entregar a la Secretaría de Tesorería la posición institucional correspondiente.
6. Resguardar los productos de la presente evaluación.

Los compromisos de las Unidades Responsables son los siguientes:

1. Dar a conocer a la Instancia Evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la presente evaluación.
2. Asegurar la confiabilidad de la información presentada relativa a los Pp y FORTAMUN.

Fuentes de información

La Instancia Evaluadora deberá incluir la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la presente evaluación constituirá el Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación.

Cronograma de trabajo

La Instancia Evaluadora deberá proponer el cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación.

VII. FORMATOS DE ANEXOS

La Instancia Evaluadora deberá elaborar y presentar los Anexos considerados en los presentes TdR con base en los formatos y especificaciones que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación municipal	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Avance en la implementación de los ASM	Específico
6	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
7	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
8	Diagramas de flujo de los procesos claves	Específico
9	Presupuesto	Específico
10	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida	Libre
11	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
12	Análisis FODA	Específico
13	Valoración Final del FORTAMUN	Específico
14	Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	Específico
15	Fuentes de información	Específico

EL COMPROMISO ES CONTIGO

2020 - 2024

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal

Nombre del FAF evaluado:

Objetivo central del FAF evaluado:

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo de Mineral de la Reforma 2020-2024, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias identificadas, así como la valoración de la Instancia Evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida, la Instancia Evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la Instancia Evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo estratégico y estrategias derivados del PMD.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa presupuestario (Pp)	Objetivo Estratégico	Estrategia	Contribución del FORTAMUN	Valoración

b) Propuesta de alineación

Programa presupuestario (Pp)	Objetivo Estratégico	Estrategia	Contribución del FORTAMUN	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del FAF:			
Objetivo central del FAF evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo de Pp, a través de cuales se ejerce FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional. Asimismo, la Instancia Evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FORTAMUN y de los Pp que ejercen su recurso:



ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (Instancia Evaluadora)

Propuesta de vinculación de la Instancia Evaluadora

En caso de que la Instancia Evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN y de los Pp que ejercen su recurso con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FAF en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del Fondo contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del Fondo propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

Existe un procedimiento específico y está documentado.

Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.

Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

Establece una estructura homologada de la información.

Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)

Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.

Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FAF o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Sí *Indicar el nombre del sistema:*

No *Seleccione el procedimiento manual que realizan los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN:*

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La Instancia Evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FORTAMUN	<i>Sí/No</i>								
La cobertura de la población	<i>Sí/No</i>								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	<i>Sí/No</i>								
La gestión de los principales procesos (actividades) de Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN	<i>Sí/No</i>								

La Instancia Evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp, a través de cuales se ejerce el recurso del FORTAMUN, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
	Fin		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
	Propósito		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
	Componentes		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		
	Actividades		<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>		

La Instancia Evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el recurso del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Características de las metas

MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									

Finalmente, la Instancia Evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

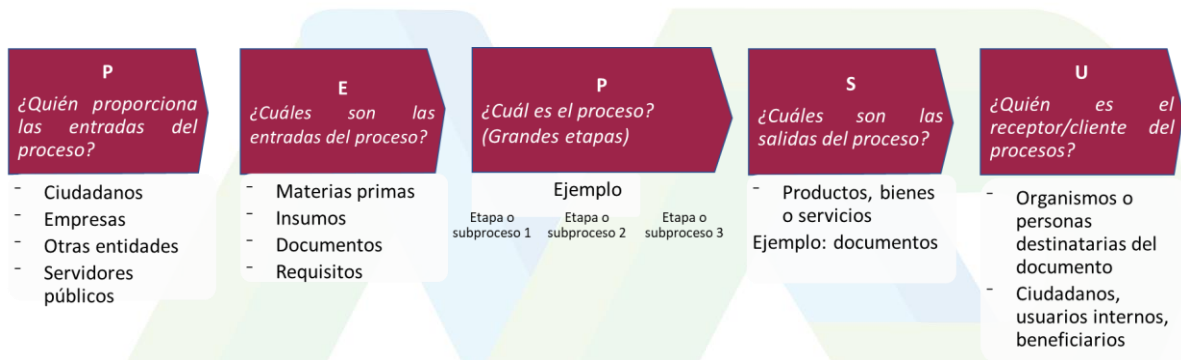
MIR	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
	Fin					
	Propósito					
	Componentes					
	Actividades					

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM								
Clave y nombre del Pp:								
Tipo de Evaluación:						Año de la Evaluación:		
Avance del Documento Institucional								
No.	Éxito Potencial	Acción a realizar	Implementador	Fecha de término	Evidencia de implementación	Verificador	Fecha de verificación	Evidencia de verificación

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento “Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos” publicada por la SFP en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos>:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):



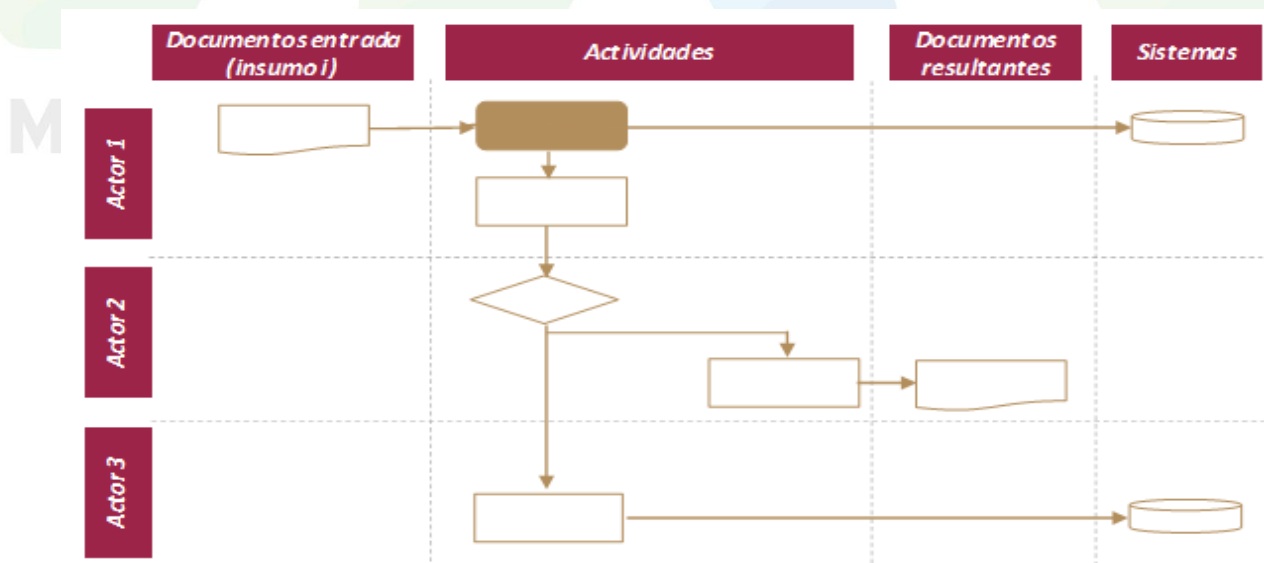
Ejemplo ilustrativo:

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	Recurso Administrativo	Preparación documentación		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	Resolución recurso	Interesado

Para el Diagrama de Flujo:

<i>Figura</i>	<i>Significado</i>	<i>Utilización</i>
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Si/No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

Ejemplo ilustrativo:



Anexo 9. Presupuesto

La Instancia Evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 del FORTAMUN.

Recursos presupuestarios

Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	

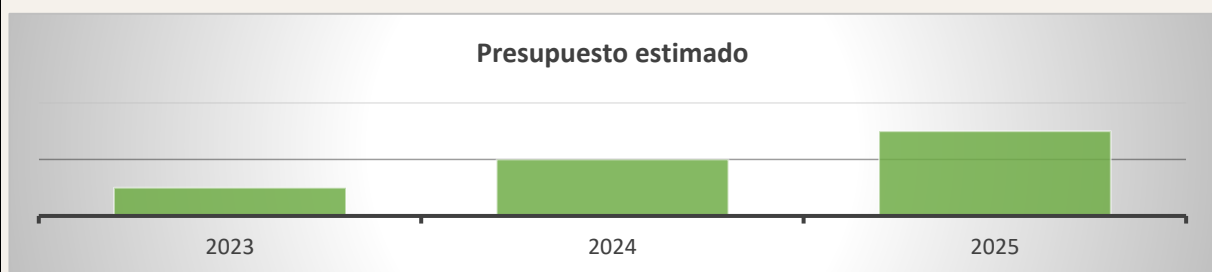
La Instancia Evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.

Gastos

Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

La Instancia Evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.

Presupuesto estimado



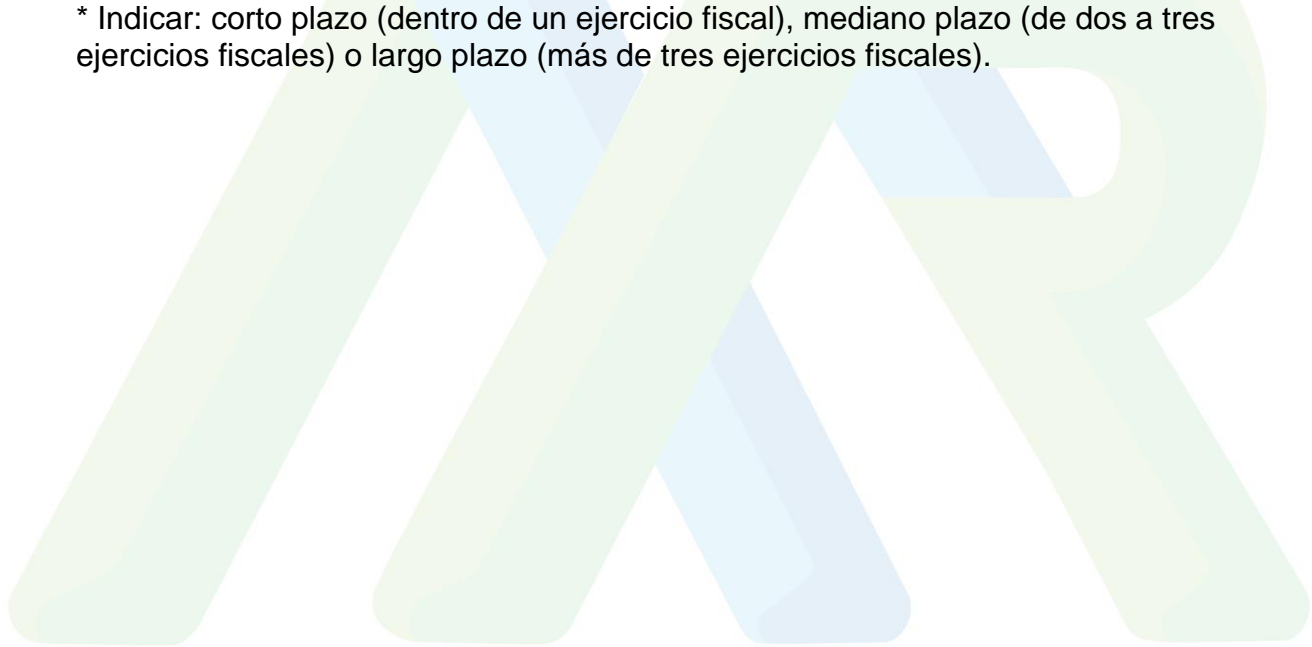
Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del FAF:								
Modalidad:								
Programa presupuestario:								
Unidad Responsable:								
Tipo de Evaluación:								
Año de la Evaluación:								
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

NOTA: Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño de los Pp que ejercen el FORTAMUN y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la Instancia Evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Anexo 12. Análisis FODA

Módulo de la evaluación	Fortaleza y/u oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*
Módulo de la evaluación	Debilidad y/o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención*

* Indicar: corto plazo (dentro de un ejercicio fiscal), mediano plazo (de dos a tres ejercicios fiscales) o largo plazo (más de tres ejercicios fiscales).



Anexo 13. Valoración Final del FORTAMUN

Nombre del FAF:

Modalidad:

Municipio:

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación:

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño		
Planeación y orientación a resultados		
Operación		
Percepción de la población atendida		
Medición de resultados		
Valoración final		

Nivel promedio: Puntos obtenidos en el módulo a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en el módulo mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Justificación: Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por módulo o el nivel total (máximo 500 caracteres por módulo).

Valoración final: Se deberá calcular la proporción de puntos obtenidos en toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles por obtener en toda la evaluación mediante las preguntas que resulten aplicables valoradas de forma cuantitativa.

Adicionalmente, la Instancia Evaluadora deberá expresar los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial.

Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>
Nombre y clave del FAF evaluado	<i>[Indicar el nombre del FAF sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]</i>
Municipio	<i>[Indicar el nombre del Municipio que ejerce el FAF evaluado]</i>
PAE	<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>
Tipo de evaluación	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con lo establecido en el PAE]</i>
Nombre de la Instancia Evaluadora	<i>[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la Instancia Evaluadora]</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación	Unidad de Planeación y Evaluación
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora	<i>[Indicar el tipo de contratación de la Instancia Evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la Instancia Evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de la materia]</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]</i>
Fuente de financiamiento	<i>[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación.]</i>

Anexo 15. Fuentes de información de la evaluación

La Instancia Evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Municipio y las recolectadas por la propia Instancia Evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro